MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE IOFP – EJECUCIÓN DE OBRAS DE RETIRADA DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO CON CONTENIDO EN AMIANTO Y SU REPOSICIÓN EN DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MRR (MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA CON CÓDIGO FONDO MR02040202. POR UN VALOR ESTIMADO DE 535.001,90 € (IVA excluido).

CONTR 2025 562455

CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en colaboración y a petición de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, realizó un trabajo de campo para la toma y procesado de datos que permitió la elaboración de un informe o inventario cuyo objetivo fundamental fue detectar la existencia de elementos de fibrocemento con contenido en amianto localizados en los veinticuatro Parques Naturales y dos Nacionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (en adelante AMAYA) es promotora para la realización de “Actuaciones de retirada, gestión y reposición de residuos de amianto en Parques Naturales de Andalucía y centros de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible " con código fondo MR02040202, según consta en el presupuesto 2022 de la Junta de Andalucía.

2. OBJETO

El objeto del contrato es la ejecución de 16 obras de retirada y eliminación de elementos de fibrocemento con contenido en amianto detectados en diversos puntos de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su reposición por otros materiales que se ajustan a la normativa vigente y a los criterios estéticos para edificaciones que establecen los PORN o PRUG de cada Espacio Natural Protegido.

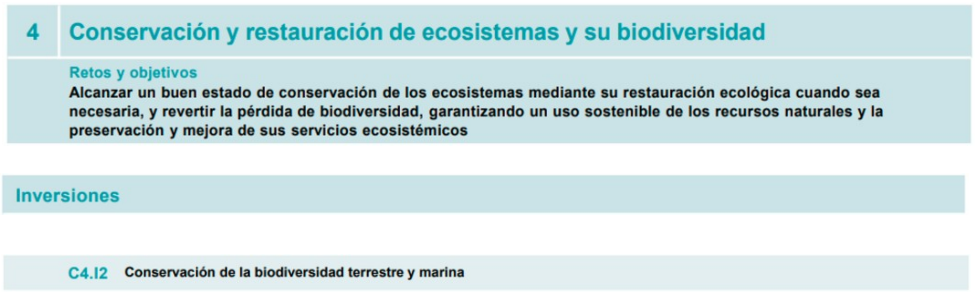
JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Transferencia de financiación para la realización de "ACTUACIONES DE RETIRADA, GESTIÓN Y REPOSICIÓN DE RESIDUOS DE AMIANTO EN PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA Y CENTROS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE" como actuación propia de esta Agencia con código Fondo MR02040202, según consta en el presupuesto 2022 de la Junta de Andalucía. Duración hasta 31/12/2025.

Fondos Europeo: MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) 100%

En cumplimiento de los principios específicos de ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), recogidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, las actuaciones objeto del presente contrato se encuadran dentro del COMPONENTE 4, INVERSIÓN C4.12



En particular, están incluidas en el subproyecto "Actuaciones de retirada, gestión y reposición de residuos de amianto en Parques Naturales de Andalucía y centros de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible" aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Asimismo el contrato queda sujeto al «Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía» aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La ejecución del PRTR debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos.

En este sentido, se ha verificado la ausencia de doble financiación del presente contrato a través de la lista de chequeo sobre doble financiación del Anexo III.D de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, que forma parte de la documentación del expediente de contratación.

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Dadas la tipología de actuaciones con riesgo de exposición al amianto comprendidas en el inventario y documentos técnicos de las "Actuaciones para la retirada, gestión y reposición de residuos de amianto en Parques Naturales y Nacionales de Andalucía y Centros de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sosotenible" las cuales deben ser ejecutadas por personal y medios especializados y no es posible su realización con medios propios, se propone la contratación con terceros.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 647.352,30 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	438.616,02 €
Costes indirectos:	10.965,40 €
Total presupuesto de ejecución material	449.581,42 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	85.420,48 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	535.001,90 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	112.350,40 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	647.352,30 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	647.352,30	2051180010	G/44E/66200/00	MR02040202 2022000560

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de 5 MESES.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de obras que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8. DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del IOFP – EJECUCIÓN DE OBRAS DE RETIRADA DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO CON CONTENIDO EN AMIANTO Y SU REPOSICIÓN EN DIVERSAS INFRAESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA CAA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MRR (MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA CON CÓDIGO FONDO MR02040202. por un importe de 535.001,90 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

CLASIFICACIÓN OBLIGATORIA (VALOR ESTIMADO CONTRATO ≥ 500.000 EUROS)

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato[3].

Grupo	Subgrupo	Categoría
Grupo C. Edificaciones	Subgrupo 1. Demoliciones	1
	Subgrupo 4. Albañilería	2

Según el artículo Artículo 26. "Categorías de clasificación de los contratos de obras" del RD 773/2015 de 28 de agosto, la determinación de la categoría de los grupos y subgrupos establecidos en la licitación se ha determinado en base al presupuesto estimado de licitación de las siguientes obras específicas contenidas en los proyectos básicos y de ejecución:

Grupo C subgrupo 1.

Capítulo **C02 DEMOLICIONES** 25,00 % del P.E.M (CD + CI) …….. 112.506,98 €

Gastos generales (13%) ……. 14.625,91 €

Beneficio industrial (6%)…….. 6.750,42 €

Total presupuesto estimado ……... 133.883,31 €

Desglose de los importes parciales correspondientes al Cap. ***CO2 DEMOLICIONES.***

PROVINCIA	ESPACIO NATURAL	TÉRMINO MUNICIPAL	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	TIPOLOGÍA	PRESUP EJEC MATERIAL
MÁLAGA	P.N LOS ALCORNOCALES	CORTES DE LA FRONTERA	ALBERTILLAS-CALDERONA	282484	4050865	ALBERGUE	2.964,13
MÁLAGA	P.N LOS ALCORNOCALES	CORTES DE LA FRONTERA	ALBERGUE LOBEROS, CERCA PUENTE L.	283221	4047546	ALBERGUE	1.947,40
CÁDIZ	LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	MONTE PÚBLICO LA ALCAIDESA	287700	4018435	CASAS	2.381,32
JAÉN	SIERRA MÁGINA	HUELMA	APRISCO DE LA CAÑADA DE LAS CRUCES (MONTE SIERRA MÁGINA PROPIEDAD DEL AYTO. DE HUELMA)	458990	4173951	APRISCO	6.212,73
JAÉN	SIERRA MÁGINA	TORRES	APRISCO DE GAMELLONES (MONTE DEHESA BOYAL)	457216	4178286	APRISCO	7.019,17
JAÉN	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	CAZORLA	CENTRO DE CRÍA DEL QUEBRANTAHUESOS. NAVA DE SAN PEDRO. MONTE NAVAHONDONA JA-10001-JA	509918	4193590	CASAS	6.860,69
JAÉN	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	SEGURA DE LA SIERRA	REFUGIO CUMBRE DEL YELMO. MONTE YELMO GRANDE CARNICERO JA-70003-AY	529936	4234056	REFUGIOS	1.213,73
JAÉN	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	SILES	NAVE PEÑA DEL OLIVAR. A CTRA. LAS ACEBEAS, A ESCASOS METROS ANTES DEL AR Y JARDÍN BOTÁNICO PEÑA OLIVAR. MONTE DEMARCACIONES DE LA SIERRA JA-11058-JA	536832	4247040	NAVES	4.227,57
GRANADA	SIERRA DE HUÉTOR	HUÉTOR DE SANTILLÁN	CASA FORESTAL DE LAS MIMBRES	458271	4129059	ANTIGUO VOLADERO CREA	5.633,00
GRANADA	SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA	ARENAS DEL REY	PARIDERAS RIO CEBOLLÓN	425405	4085968	PARIDERAS	15.583,18
HUELVA	LA ROCINA HU-610001-JA DOÑANA	ALMONTE	NAVE 23. PALOMAS	182551	4114819	NAVES	9.744,01
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 1. LOS POLAQUITOS	188177	4113635	NAVES	9.744,01
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 10. URALITA	183674	4115110	NAVES	9.744,01
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 11.	183525	4114625	NAVES	9.744,01
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 12.	183591	4114558	NAVES	9.744,01
HUELVA	ALMONTE - MARISMA SUBSECTOR II-14	ALMONTE	NAVE 13. MUSEO.	183399	4114155	NAVES	9.744,01
					E.M. (CD + C.I)		**112.506,98**
					13,00% Gastos generales		14.625,91
					6,00% Beneficio industrial		6.750,42
ALBAÑILERÍA					**TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO**		**133.883,31**

JOSE IGNACIO MORALES MESA | 21/11/2025 14:36:16 | PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN | NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Grupo C subgrupo 4.

Capítulo **CUBIERTAS/ ALBAÑILERÍA,** 55,03 % del P.E.M (CD + CI) …….…….. 247.413,45 €

Gastos generales (13%) …….. 32.163,75 €

Beneficio industrial (6%)…….. 14.844,81 €

Total presupuesto estimado ……...294.422,01 €

Desglose de los importes parciales correspondientes al Cap. ***CUBIERTAS/ ALBAÑILERÍA .***

PROVINCIA	ESPACIO NATURAL	TÉRMINO MUNICIPAL	LOCALIZACIÓN	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	TIPOLOGÍA	PRESUP EJEC MATERIAL
MÁLAGA	P.N LOS ALCORNOCALES	CORTES DE LA FRONTERA	ALBERTILLAS-CALDERONA	282484	4050865	ALBERGUE	8.786,61
MÁLAGA	P.N LOS ALCORNOCALES	CORTES DE LA FRONTERA	ALBERGUE LOBEROS, CERCA PUENTE L.	283221	4047546	ALBERGUE	8.848,02
CÁDIZ	LOS ALCORNOCALES	SAN ROQUE	MONTE PÚBLICO LA ALCAIDESA	287700	4018435	CASAS	6.495,75
JAÉN	SIERRA MÁGINA	HUELMA	APRISCO DE LA CAÑADA DE LAS CRUCES (MONTE SIERRA MÁGINA PROPIEDAD DEL AYTO. DE HUELMA)	458990	4173951	APRISCO	14.441,13
JAÉN	SIERRA MÁGINA	TORRES	APRISCO DE GAMELLONES (MONTE DEHESA BOYAL)	457216	4178286	APRISCO	15.934,30
JAÉN	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	CAZORLA	CENTRO DE CRÍA DEL QUEBRANTAHUESOS. NAVA DE SAN PEDRO. MONTE NAVAHONDONA JA-10001-JA	509918	4193590	CASAS	14.482,11
JAÉN	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	SEGURA DE LA SIERRA	REFUGIO CUMBRE DEL YELMO. MONTE YELMO GRANDE CARNICERO JA-70003-AY	529936	4234056	REFUGIOS	7.569,97
JAÉN	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	SILES	NAVE PEÑA DEL OLIVAR. A CTRA. LAS ACEBEAS, A ESCASOS METROS ANTES DEL AR Y JARDÍN BOTÁNICO PEÑA OLIVAR. MONTE DEMARCACIONES DE LA SIERRA JA-11058-JA	536832	4247040	NAVES	11.636,47
GRANADA	SIERRA DE HUÉTOR	HUÉTOR DE SANTILLÁN	CASA FORESTAL DE LAS MIMBRES	458271	4129059	ANTIGUO VOLADERO CREA	7.287,28
GRANADA	SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA	ARENAS DEL REY	PARIDERAS RIO CEBOLLÓN	425405	4085968	PARIDERAS	33.951,22
HUELVA	LA ROCINA HU-610001-JA DOÑANA	ALMONTE	NAVE 23. PALOMAS	182551	4114819	NAVES	20.517,90
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 1. LOS POLAQUITOS	188177	4113635	NAVES	19.292,60
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 10. URALITA	183674	4115110	NAVES	19.292,60
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 11.	183525	4114625	NAVES	19.905,35
HUELVA	DOÑANA	ALMONTE	NAVE 12.	183591	4114558	NAVES	19.679,54
HUELVA	ALMONTE - MARISMA SUBSECTOR II-14	ALMONTE	NAVE 13. MUSEO.	183399	4114155	NAVES	19.292,60
					E.M. (CD + C.I)		**247.413,45**
					13,00% Gastos generales		32.163,75
					6,00% Beneficio industrial		14.844,81
					TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO		**294.422,01**

(*) Para el cálculo resultante del importe determinado en la clasificación administrativa se han descontado del Total Presupuesto de Ejecución Material los importes correspondientes a los capítulos de seguridad y salud (2.310,23 €) y gestión de residuos (1.247,02 €), que no le son de aplicación.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(VALOR ESTIMADO CONTRATO < 500.000 EUROS)

SOLVENCIA TÉCNICA

Cuando no se exija clasificación administrativa y en el caso de personas licitadoras no obligadas al requisito de clasificación, la solvencia Técnica se acreditará indistintamente mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma; o por el medio o los medios que se señalan a continuación **DE FORMA ACUMULATIVA:**

(X) Relación de las obras ejecutadas durante los últimos cinco años **correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.**

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Debido a las características de la obra, es necesario que la persona licitadora cuente con una experiencia suficiente en la realización de trabajos similares, considerándose el 70 % un umbral razonable basándose en expedientes previos tramitados por la Agencia.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 €.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(X) Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

- Se exige que el personal responsable de las obras posea una titulación universitaria tales como a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniero de Grado Medio o Superior con una experiencia de al menos 5 años en obras de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Se ha optado por esta opción debido a que esta Dirección entiende que para la adecuada ejecución del contrato es importante que las empresas licitadoras cuenten con personal con titulación y experiencia en el ámbito de esta licitación.

Medios adscritos al contrato

(X) Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente a las obras:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
Un (1) Técnico/a Con capacidad para la gestión y ejecución de obras, con conocimientos en Infraestructuras, estructuras y obra civil en el Medio Natural, así como coordinación de equipos de obra.	Titulación universitaria tales como a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniero de Grado Medio o Superior con experiencia en obras análogas al objeto del contrato.		Experiencia acreditada superior a cinco (5) años

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☐No procede

☐Para los trabajos con riesgo de exposición al amianto, cuando sean ejecutados directamente por las personas licitadoras dispondrán de la siguiente certificación: **Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto expedido por Organismo acreditado Autonómico o Estatal.**

Cuando los trabajos con riesgo de exposición al amianto sean subcontratados a un tercero, el mismo deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación del correspondiente certificado. Dicha subcontratación deberá ser reflejada en la oferta.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica **(1)**	70,00
Criterio: MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES (**2**) Justificación de la elección: Las normas EURO para el control de emisiones contaminantes se aplican en la Unión Europea desde 1988, con el objetivo de regular los límites máximos de emisiones contaminantes de los vehículos (gasolina, diésel, camiones, autobuses, etc.). Esta es la principal razón por la que se exige la reducción del consumo de carburante, lo cual lleva una reducción en las emisiones de CO2, que es el causante del calentamiento global por el efecto invernadero. A lo largo de los años la norma ha ido evolucionando desde la Euro I hasta la Euro VI, actualmente vigente desde el 31/12/2013. Esta norma ha generado una serie de subnormas A, B,C,D y E, siendo los parámetros de emisiones cada vez más restrictivos. Documentación a presentar: Permiso de circulación del vehículo Documentación a presentar:	16,00
Criterio: MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES (**3**) Justificación de la elección: Se valorará con 8 puntos la capacitación del perfil del técnico/a para la supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico (amianto, fibrocemento toxico, uralita o similar) Documentación a presentar: Para obtener los 8 puntos se deberá acreditar haber recibido formación específica de al menos de 40 horas en trabajos de supervisión directa de retirada de material tóxico conforme normativa vigente sobre la retirada de amianto (Real Decreto 396/2006)	8,00
Criterio: MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES (**4**) Justificación de la elección: Se valorará con 6 puntos la formación complementaria del perfil del técnico/a. . Documentación a presentar: Se valorará con 6 puntos la acreditación del siguiente curso mediante certificado donde donde se exponga contenido y duración de la acción formativa: * Formación especifica en la gestión y control de los impactos ambientales en obra (6 puntos)	6,00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **70** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\textbf{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES se valorará de la siguiente forma:

El número mínimo de camiones a valorar son 2.

	MÁXIMO NUMERO VEHÍCULOS VALORABLES	NORMA EURO VI					PUNTOS MAX VALORABLES = NUMERO MAX VEHÍCULOS * PUNTUACIÓN MAX POR TRAMO
		EURO VI A	EURO VI B	EURO VI C	EURO VI D	EURO VI E	
FECHA MATRICULACIÓN POSTERIOR AL:		31/12/13	01/09/15	31/12/16	01/09/19	01/01/22	
PUNTUACIÓN TRAMO		A	B	C	D	E	
CAMIÓN GRÚA CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE: POTENCIA DE LA GRÚA DE 6 TONELADAS / METRO ; LONGITUD DE PLUMA 15 METROS; LONGITUD DE CAJA 4 METROS; POTENCIA EN CORTO DE 1000 KG; POTENCIA DE 12 METROS 200 KG	2	0	1	2	3	4	16
	3						
	4						

MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES = N.º VEHÍCULOS (MAX 4)* PTOS TRAMOS

Ejemplo .- La empresa X presenta documentación del permiso de circulación de 3 camiones grúas con las características mínimas exigidas con fecha matriculación 2017 +1 de 2020

*(3*2)+(1*3)= 9 puntos*

PUNTUACIÓN MEJORAS AMBIENTALES = 9 PUNTOS

(3) y **(4)** El criterio se valorará de la siguiente forma:

	NO (Puntos)	**SI (puntos)**
Acreditación de la formación específica	0	8
Acreditación de la formación complementaria	0	6

JOSE IGNACIO MORALES MESA | 21/11/2025 14:36:16 | PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN | NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.
La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra b) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que el órgano de contratación considera que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el articulo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:
"d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

oral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinid

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☐No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:36:16	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwgu180F1NIZy7pdzAKx8VxN39a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	